



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000 1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPANIA INMOGESTION CIA LTDA

CAPITAL: \$ 600,00

DI COP C.P.

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre del año dos mil dos, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Público Séptimo del Cantón; comparece La COMPANIA INMOGESTION CIA. LTDA., representada por la señora MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante al presente instrumento público.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INMOGESTION CIA. LTDA. de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Número 95.1.1.1.03110, expedida el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOGESTION CIA. LTDA., la escritura de constitución tuvo lugar en esta ciudad de Quito, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 35052.- Dos.- Mediante Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de agosto del dos mil, los socios de la Compañía INMOGESTION CIA. LTDA., han resuelto elevar el capital de la Compañía a SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Tres.- El Aumento de Capital proviene de las utilidades netas del ejercicio económico precedente, a prorrata de las participaciones que cada socio tiene y se detalla en la siguiente forma: Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy, aumenta sus participaciones en la suma de



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



3000

cuatrocientos setenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos; Geraldine Andrade Contreras, aumenta sus participaciones en dos dólares ochenta centavos; y Mario Contreras Olmedo, aumenta sus participaciones en dos dólares ochenta centavos.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INMOGESTION CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, eleva a escritura pública el texto del acta correspondiente a la Junta Extraordinaria de la Compañía INMOGESTION CIA. LTDA..- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOGESTION CIA. LTDA..- En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto del año dos mil, siendo las diez horas, en los locales de la compañía ubicados en la Avenida Colón y Foch, en el Edificio Salazar Gómez, planta baja, se reúnen los socios: Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy, propietario de doscientas noventa y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una; Geraldine Andrade Contreras propietaria de tres participaciones de diez mil sucres cada una y Mario Contreras Olmedo, propietario de tres participaciones de diez mil sucres cada una, quienes integran el ciento por ciento del capital social.- La Junta Ha sido convocada con el siguiente orden del día: UNO.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- DOS.- Autorizar a la Gerente de la Compañía que

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

proceda a realizar todos los trámites para el aumento de capital y reforma de estatutos.- Preside la Junta la señora Geraldine Andrade, Presidente de la Compañía, quien solicita a la Secretaria que se constate el Quórum, al efecto se comprueba que existe el ciento por ciento del capital social.- Se pone en consideración el orden del día, al no haber objeciones se resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía en cuatrocientos ochenta dólares americanos, que es el monto de las utilidades netas, quedando la Compañía con un capital social total de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, y reforma de estatutos en su artículo quinto, el cual deberá decir: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS, VOTACION Y REPRESENTACIÓN.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en trescientas participaciones de dos dólares cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad" En lo demás el artículo sigue como consta en la escritura matriz de constitución.- Los socios por no tener ninguna observación a la propuesta acepta por unanimidad.- El cuadro de integración de capital social quedaría de esta manera:

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES |
|-------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|
| MYRIAM CONTRERAS | 117.60 | 474.40 | 592.00 | 296 |
| GERALDINE ANDRADE | 1.20 | 2.80 | 4.00 | 2 |
| MARIO CONTRERAS | 1.20 | 2.80 | 4.00 | 2 |
| TOTAL: | 120.00 | 480.00 | 600.00 | 300 |



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000



La Junta por unanimidad aprueba el presente punto de integración de capital.- En cuanto al segundo punto del orden del día se autoriza a la señora Gerente para que proceda a realizar todos los trámites para la legalización en la Superintendencia de Compañías.- En vista de que se han evacuado todos los puntos del orden del día, se pide un receso para proceder a redactar el acta y dar a conocer a todos los socios.- Siendo las doce horas, se reinstala la Junta La Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por la Junta por unanimidad.- La presidenta da por concluida la presente Junta.- Firma: Myriam Contreras Monroy, Gerente-Secretaria, Geraldine Andrade Contreras y Mario Contreras Olmedo.- CUARTA: DECLARACION EXPRESA.- Los socios presentes, bajo juramento expresan que los recursos para el aumento de capital, provienen de las propias utilidades de la Compañía y de sus recursos personales obtenidas producto de su trabajo lícito, dicho aumento se encuentra depositado en la cuenta de la Compañía.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor HUGO GRANJA CRESPO, portador de la matricula profesional signada con el número dos mil seiscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

se afirma en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Myriam de Andrade

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

C.C. 170461493-0

En Luis Vergara

EL NOTARIO

[Handwritten signature and scribbles]

0000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOGESTION CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto del año dos mil , siendo las diez horas, en los locales de la compañía ubicados en la Avenida Colón y Foch, en el Edificio Salazar Gómez, planta baja, se reúnen los socios: Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy , propietaria de doscientas noventa y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una; Geraldine Andrade Contreras propietaria de tres participaciones de diez mil sucres cada una y Mario Contreras Olmedo, propietario de tres participaciones de diez mil sucres cada una, quienes integran el ciento por ciento del capital social. La Junta ha sido convocada con el siguiente orden del día: UNO.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- DOS.- Autorizar a la Gerente de la Compañía que proceda a realizar todos los trámites para el aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la Junta la señora Geraldine Andrade, Presidente de la Compañía , quién solicita a la Secretaria que se constate el quorum, al efecto se comprueba que existe el ciento por ciento del capital social. Se pone en consideración el orden del día, al no haber objeciones se resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía en cuatrocientos ochenta dólares americanos, que es el monto de las utilidades netas, quedando la Compañía con un capital social total de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y reforma el estatuto en su artículo quinto, el cual deberá decir: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL .- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS, VOTACION Y REPRESENTACION.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en trescientas participaciones de dos dólares cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad" En lo demás el artículo sigue como consta en la escritura matriz de constitución . Los socios por no tener ninguna observación a la propuesta aceptan por unanimidad.. El cuadro de integración de capital social quedaría de esta manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES |
|-------------------|------------------|----------------|-----------------|
| Myriam Contreras | 592,00 | 592,00 | 296 |
| Geraldine Andrade | 4,00 | 4,00 | 2 |
| Mario Contreras | 4,00 | 4,00 | 2 |
| TOTAL: | 600,00 | 600,00 | 300 |

La Junta por unanimidad aprueba el presente cuadro de integración de capital En cuanto al segundo punto del orden del día se autoriza a la señora Gerente para que proceda a realizar todos los trámites para la legalización en la Superintendencia de Compañías. En vista de que se han evacuado todos los puntos del orden del día, se pide un receso para proceder a redactar el acta y dar a conocer a todos los socios. Siendo las doce horas, se reinstala la Junta

la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por la Junta por unanimidad. La presidenta da por concluida la presente junta.- Firma: Myriam Contreras Monroy, Gerente-Secretaria, Geraldina Andrade Contreras y Mario Contreras Olmedo.

Myriam de Andrade

MYRIAM CONTRERAS

G. ANDRADE

GERALDINE ANDRADE

Mario Contreras

MARIO CONTRERAS

0000 5

548



Quito, 14 de octubre del 2001

Señora
MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me permito informarle que en Junta General de Socios de INMOGESTION CIA LTDA , llevada a cabo el 12 de octubre del 2001, usted ha sido designada Gerente General de la misma para el periodo de tres años, conforme lo establecen los estatutos sociales de la Compañía. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

INMOGESTION CIA LTDA, fue constituida ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 23 de agosto del 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre de 1995.

Sírvase a continuación aceptar el cargo.

Atentamente:

Miriam Geraldine Andrade Contreras
PRESIDENTA.
c.i. 1712448750

ACEPTO EL CARGO y expreso mi agradecimiento a todos los socios de la Compañía.- Quito, 14 de octubre del 2001.

Myriam de Andrade

Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy
c.i. 1704614930
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8581 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 14 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL

DE PAUL GAYTOR SECATTA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170461493-0
CONTRERAS NONROY NYRIAN ELIANA MARGARITA
09 MAYO 1.956
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 136 0400
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 56

Moyison de Andrade

Moyison de Andrade

EQUATORIANA ***** V4444Y4442
CASADO GERARDO EDMUNDO ANDRADE C
PRIMARIA SECRETARIA
MARIO CONTRERAS
ENNA NONROY
QUITO 1/06/94
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
332322
PULGAR DERECHO

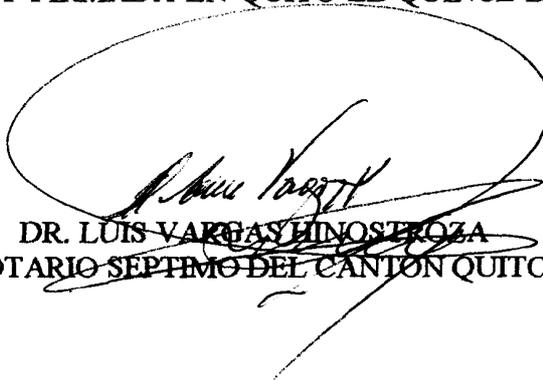
Hasta aqui los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rúbricada por mi el Notario, en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta foja corresponde al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOGESTION Cia. Ltda.

Luis Vargas Hinojosa
~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOGESTION CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- TOME NOTA DE SU APROBACION, MEDIANTE RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 092 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 092, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 09 de Enero del 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **INMOGESTION CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría septima de Quito el 18 de noviembre del año 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 23 de agosto de 1995.- Quito, a 16 de Abril del año 2003 .-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





3000 8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 09 de enero del 2.003, bajo el número **1293** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **2933** del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4128, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOGESTIÓN CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciocho de noviembre del 2.002, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0817**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **013080**.- Quito, a dos de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

